

GERENCIA	1000.115	
	FECHA: 12 de Diciembre de 2022	
RESOLUCION No. 0562	PAGINA:	1 de 4

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintidós (2022)”

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA – E.S.E. ISABU

En uso de sus facultades legales y reglamentarias y en especial las conferidas en el Acuerdo Municipal N° 031 de 1997, así como el Acuerdo No. 013 del 30 de noviembre de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con las disposiciones del Decreto 111 de 1996, para efectos presupuestales, las Empresas Sociales del Estado que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado.

Que, mediante el Decreto No. 115 de 1996, se establecieron las disposiciones para la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, al igual que de las demás entidades que la ley les establezca para efectos presupuestales el régimen de Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Que mediante el Decreto Municipal No. 076 del 7 de junio de 2005 se adoptó el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, estipulando en su Artículo 4°, Parágrafo 3°, que para efectos presupuestales las Empresas Sociales del Municipio que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Municipio.

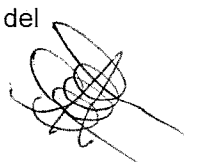
Que mediante Acuerdo No. 013 del 30 de noviembre de 2021, proferido por la Junta Directiva de la E.S.E. ISABU, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y de Gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

Que de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Artículo Séptimo del precitado Acuerdo No. 013 del 30 de noviembre de 2021: *“Las modificaciones presupuestales que alteren las cifras globales aprobadas por la Junta Directiva de la E.S.E ISABU, deberán ser aprobadas por este organismo.*

Las modificaciones presupuestales que no afecten las cifras globales aprobadas por la junta directiva de la ESE ISABU son potestativas del Gerente de la ESE ISABU y, en consecuencia, serán realizadas mediante acto administrativo expedido por el mismo, de conformidad al Decreto 115/96”.

Que mediante Resolución No. 0694 de fecha 30 de diciembre de 2021, la ESE ISABU efectuó desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

Que existen rubros presupuestales cuyas apropiaciones resultan insuficientes para garantizar la normal operación de la entidad durante la anualidad en curso, específicamente dentro del componente de gastos de funcionamiento y gastos de comercialización.



GERENCIA	1000.115	
	FECHA: 12 de Diciembre de 2022	
RESOLUCION No. 0562	PAGINA:	2 de 4

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintidós (2022)”

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Contracreditar el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga, para la Vigencia Fiscal de 2022, en la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 463.714.547), de acuerdo a las siguientes especificaciones:

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
2	GASTOS	\$ 463.714.547
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 94.004.048
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	\$ 23.304.048
2.1.1.01	PLANTADE PERSONAL PERMANENTE	\$ 23.304.048
2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	\$ 23.304.048
2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	\$ 9.000.000
2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BASICO	\$ 9.000.000
2.1.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	\$14.304.048
2.1.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	\$14.304.048
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 70.700.000
2.1.2.01	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 70.700.000
2.1.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	\$ 70.700.000
2.1.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 70.700.000
2.1.2.01.01.003.01.06	OTRAS MAQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS	\$ 70.700.000
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	\$ 369.710.499
2.4.1	GASTOS DE PERSONAL	\$ 173.686.990
2.4.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 173.686.990
2.4.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	\$ 125.732.281
2.4.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	\$ 125.732.281
2.4.1.01.01.001.04	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	\$ 1.997.895
2.4.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO	\$ 6.916.528
2.4.1.01.01.001.07	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 21.924.587
2.4.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	\$ 94.893.271
2.4.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 94.893.271
2.4.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	\$ 4.098.289
2.4.1.01.02.004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 2.306.879
2.4.1.01.02.006	APORTES AL ICBF	\$ 1.791.410
2.4.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE	\$ 43.856.420

GERENCIA	1000.115	
	FECHA: 12 de Diciembre de 2022	
RESOLUCION No.	PAGINA:	3 de 4
0562		

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintidós (2022)”

	FACTOR SALARIAL	
2.4.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	\$ 43.856.420
2.4.1.01.03.001.02	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	\$ 43.856.420
2.4.5.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 196.023.509
2.4.5.02.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 196.023.509
TOTAL CONTRACREDITOS		\$ 463.714.547

ARTÍCULO SEGUNDO. - Acreditar el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga, para la Vigencia Fiscal de 2022, en la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 463.714.547), de acuerdo a las siguientes especificaciones:

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
2	GASTOS	\$ 463.714.547
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 94.004.048
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	\$ 23.304.048
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 23.304.048
2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	\$ 21.118.440
2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	\$ 21.118.440
2.1.1.01.01.001.04	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	\$ 134.125
2.1.1.01.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 214.892
2.1.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO	\$ 20.769.423
2.1.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	\$ 2.185.608
2.1.1.01.02.001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	\$ 302.437
2.1.1.01.02.002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	\$ 1.674.140
2.1.1.01.02.005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 209.031
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 70.000.000
2.1.2.01	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 70.000.000
2.1.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	\$ 70.000.000
2.1.2.01.01.001	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	\$ 70.000.000
2.1.2.01.01.001.02.08	EDIFICIOS RELACIONADOS CON SALUD	\$ 70.000.000
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 700.000
2.1.8.01	IMPUESTOS	\$ 700.000
2.1.8.01.51	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	\$ 700.000
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	\$ 369.710.499
2.4.1	GASTOS DE PERSONAL	\$ 369.710.499
2.4.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 369.710.499
2.4.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	\$ 45.661.901

GERENCIA	1000.115	
	FECHA: 12 de Diciembre de 2022	
RESOLUCION No. 0562	PAGINA:	4 de 4

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintidós (2022)”

2.4.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	\$ 45.661.901
2.4.1.01.01.001.01	SUELDO BÁSICO	\$ 40.302.505
2.4.1.01.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 5.294.016
2.4.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	\$ 65.380
2.4.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	\$ 65.380
2.4.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	\$ 322.068.285
2.4.1.01.02.001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	\$ 20.464.912
2.4.1.01.02.002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	\$ 15.314.587
2.4.1.01.02.003	APORTES DE CESANTIAS	\$ 282.806.342
2.4.1.01.02.005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 3.482.444
2.4.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 1.980.313
2.4.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	\$ 1.980.313
2.4.1.01.03.001.03	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	\$ 1.980.313
TOTAL CREDITOS		\$ 463.714.547

ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bucaramanga, a los doce (12) días del mes de diciembre de 2022.

CÚMPLASE.



GERMAN JESÚS GOMÉZ LIZARAZO
Gerente E.S.E ISABU

Elaboró: YELITZA YORLEY SANTOS ROJAS
Profesional Especializado

Revisó: GUSTAVO ANDRES CHIA CACERES
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: CARMEN CECILIA RINCÓN CONTRERAS
Subgerente Administrativo